



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 29 - 2019-MPH/GM

Ayacucho, 01 MAR. 2019

VISTO:

El Informe N° 164-2019-MPH/SGS/43.42, de la Sub Gerencia de Serenazgo y Memorando N° 157-2018-MPH/17, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Plan de Contingencia Carnaval Ayacuchano 2019, en un total de 12 folios.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

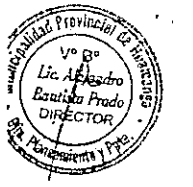
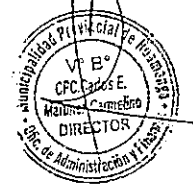
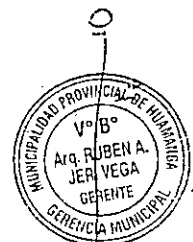
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40°.- Encargos a personal de la institución numeral 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017, se APRUEBA la "Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH".

Mediante Informe N° 164-2019-MPH/SGS/43.42, de fecha 27 de febrero del 2019, Sub Gerente de Serenazgo solicita asignación de fondos por Encargo Interno para las festividades y el Plan contingencia del "Carnaval Ayacuchano" 2019, por la suma de s/. 13.000,00 (Trece mil con 00/100) soles.-afecto al marco de presupuesto previsto con el Memorando N° 157-2018-MPH/17.

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N°120 -2019-MPH/A de fecha 26 de febrero del 2019





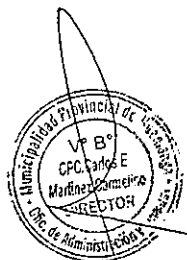
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA—LEY N° 24682"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso de FONDOS VÍA ENCARGO INTERNO por la suma total de S/. 13,000.00 ((trece mil con 00/100 soles), afecto a la siguiente cadena programática:

ACTIVIDAD : 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR SERENAZGO
FUNCION : 05 - ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISION FUNCIONAL : 014 ORDEN INTERNO
GRUPO FUNCIONAL : 0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
SEC.FUNCIONAL : 003 SUB GERENCIA DE SERENAZGO
FTE.FTO. : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER la habilitación de fondos vía encargo interno por el importe señalado a nombre del señor EDISON IGNACIO PRADA CARRILLO, Sub Gerente de Senerazgo, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley N° 25632, Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de la Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC N° 20143137296. Debiendo dar estricto cumplimiento a la Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ARG. RUBEN A. JERI VEGA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 01 MAR 2019

Oficio Circ. N° 567-2019-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SAR. FEDERICA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-29-2019-MPH/6H.

de fecha: 01 MAR 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Nicanor G. Medrano Saavedra
JEFE

